



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad "Lof Ce Kume Mapu" es una institución fundada por un grupo de personas, descendientes de los Pueblos Originarios de América, que por sus antecedentes se identifican como Mapuches. El significado del nombre traducido al español es "Buena Tierra", aludiendo a la cosmovisión y al valor simbólico que representa. Su organización formal comenzó en enero del año 2001, momento en el que sus integrantes propusieron como objetivo reconstruir y conservar la cultura mapuche.

Su organización y funcionamiento toman como marco jurídico de referencia el Convenio Internacional 169 de la OIT, el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, las leyes nacionales 23.302 y 24.071, la Resolución 4811/96 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, el artículo 42 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y la ley provincial 2287. En octubre de 2007 se formaliza la personería jurídica de la que adquiere el N° 18 de la Dirección Nacional de Personería Jurídica de Río Negro, tramitado según expediente N° 34241/G/2006 del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (Co.De.C.I.).

La comunidad Lof Ce Kume Mapu se reconoce como parte del territorio histórico de la Nación Mapuche, y goza de todos los derechos humanos reconocidos en los pactos, convenciones y tratados internacionales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Como forma concreta de ejercer su derecho, posee autonomía y autogobierno en cuestiones relacionadas con asuntos internos y locales, de la cultura, de la religión, la educación, la justicia, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas de gestión de tierras y recursos, medio ambiente y acceso de personas como miembros de la comunidad.

Según su memoria histórica, los antepasados se reubicaron y se organizaron luego de la "Campaña del Desierto" ocurrida entre los años 1879 y 1885. Muchos provenientes de las hoy denominadas "Pampas Húmedas", fueron asentándose en el territorio que actualmente es el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro.

La comunidad "Lof Ce Kume Mapu", se compone de cincuenta y dos (52) integrantes, distribuidos geográficamente en el pueblo de Aguada de Guerra y la zona rural.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este marco es que actualmente la comunidad trabaja cotidianamente en actividades que pongan en valor el turismo rural, el intercambio socio deportivo, propiciando también actividades deportivas con participación familiar en un marco de respeto por el entorno natural y la cultura mapuche.

El 15 de enero del corriente año, se organizó la Carrera Aventura "LEF CHOIQUE", que contó con la presencia de 100 deportistas de la región sur y otros provenientes de diversos puntos de la provincia. Tuvo el acompañamiento de la Secretaría General de la gobernación de Río Negro, Lotería de Río Negro, el Ente de Desarrollo de la Región Sur y la Comisión de Fomento Local.

Durante el evento se destacaron tres premisas fundamentales: potenciar el desarrollo del turismo rural, instalar la carrera aventura en el paraje y dar a conocer la cultura originaria. Por ello, se llevó a cabo una ceremonia ancestral, que todos los deportistas pudieron vivenciar, participar, en un ámbito de respeto por la cultura milenaria. Además, la premiación tuvo la distinción identitaria, propia de la cultura y arte mapuche.

La carrera aventura fue programada en zonas aledañas al paraje con un tramo de 21 km y otro de 10 km por senderos de pedestrismos, cerros, huellas de animales en contacto estrecho con lo "natural". El ganador de la primera edición fue el reconocido viedmense, Nelsón Alba, quien estuvo acompañado en el podio por deportistas reconocidos a nivel provincial.

La LEF CHOIQUE quedó establecida para la primera quincena del mes de enero como una fecha destacada para los deportistas regionales, posicionándose como el primer evento deportivo mapuche de trascendencia provincial.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social, turístico y deportivo la carrera aventura "Lef Choique", organizada por la comunidad "Lof Ce Kume Mapu" y desarrollada en la localidad de Aguada de Guerra, el día 15 de enero de 2017 y que continuará desarrollándose en la primera quincena de enero de cada año.

Artículo 2°.- De forma.